# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.523 | Martes 11 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

## **Normas Generales**

#### **CVE 2296995**

## GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE MEDIA CALZADA DE CALLE CHORRILLOS ENTRE AVENIDA MAIPÚ Y CALLE DIEGO DE ALMAGRO; DE MEDIA CAZADA DE CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE CALLES CHORRILLOS Y SANTO DOMINGO DE LA COMUNA DE SAN FELIPE, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

#### (Resolución)

Núm. 31/8/417 exenta.- Valparaíso, 13 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

## Considerando:

1º Que, por razones de urgencia para ejecución de obras sanitarias viales, se solicita autorización para el cierre y ocupación de media calzada de calle Chorrillos entre Avenida Maipú y calle Diego de Almagro; media calzada de calle Diego de Almagro entre calles Chorrillos y Santo Domingo de la comuna de San Felipe. Esta solicitud la ha presentado la empresa Ingeniería y Construcción Gamal SpA, para la ejecución de obras para la renovación de matriz de agua potable Acera Sur en calle Chorrillos y acera poniente de calle Diego Portales. Responsable de las obras es el Sr. Carlos Alvarado Casner, RUT 14.611.269-2, domiciliado en calle Límite Nº 21, sector Forestal de la comuna de Viña del Mar.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

## Resuelvo:

1º Autorícese permiso para cierre y ocupación de media calzada de calle Chorrillos entre Avenida Maipú y calle Diego de Almagro; media calzada de calle Diego de Almagro entre calles Chorrillos y Santo Domingo de la comuna de San Felipe, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo entre el día 13 de marzo y 11 de julio de 2023, entre las 08:00 hrs. y las 18:00 hrs.

2º Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Aternativas de Desvíos:

No requiere desvíos de tránsito.

3º Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el período de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución

4º Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

